



CONSIDERACIONES

ADICIÓN SOLO PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP-005-2026	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 DE ENERO DE 2026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO PARA LOS PROCESOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER.
CONTRATISTA / REP.LEGAL	KAREN ANDREA BLANCO CUADROS
NIT / DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C 1.001.098.048
VALOR INICIAL	\$ 18.000.000
VALOR ADICIONAL	\$ 9.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 27.000.000
FECHA ACTA DE INICIO	01 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE JUNIO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR	CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ - GERENTE

Que, entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER**, con NIT: 804.013.228-5 y la Doctora **KAREN ANDREA BLANCO CUADROS** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.001.098.048, Suscribieron **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP-005-2026**, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO PARA LOS PROCESOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER**.

1. Que, de conformidad con el acta de Inicio debidamente suscrita, el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP-005-2026**, empezó el 01 de enero de 2026 y vence el 30 de junio de 2026, por lo cual el contrato a la fecha de suscripción del presente documento se encuentra vigente.
2. Que, el manual de Contratación de la **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER** dispone en su artículo 57 establece lo siguiente: *Los contratos que celebre la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO CERRITO SANTANDER, se podrán adicionar en valor, siempre y cuando exista la debida justificación, aprobación del supervisor y la cuantía de la adición no supere el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicialmente pactado.*
3. Que, el Gerente de la **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER**, el día 26 de junio de 2026 elaboró documento de justificación de adición del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP-005-2026** argumentando lo siguiente:
4. Que, la ejecución del presupuesto de ingresos de la **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO CERRITO SANTANDER** debe ser directamente proporcional a su ejecución de gastos, lo cual constituye un factor de aquellos que determinan la categorización del riesgo de las **EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO**, según se interpreta de la Resolución número 2509 de 2012, modificada por la Resolución número 2249 de 2018, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y de lo establecido en la Sección 2, Capítulo 8 Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto número 780 de 2016,
5. Que, se considera necesario establecer a los veintiséis 26 días del mes de junio de 2026 el nivel de ejecución del presupuesto de ingresos de la entidad, así como el flujo de caja, en aras de priorizar contratación que garantice la prestación de servicios de salud en condiciones de calidad y oportunidad a los usuarios de la



entidad, así como para el ejercicio de la función administrativa, todo ello como una estrategia para que la entidad continúe categorizada sin riesgo.

6. Que la entidad, requiere continuar con la prestación de servicios profesionales como odontóloga de la **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER** con la finalidad de realizar los procedimientos de odontología en consulta externa, urgencias y programas de promoción y prevención de acuerdo a las patologías presentadas y consultadas por los usuarios a esta entidad.
7. Que el valor de la adición contractual se realiza por los meses de julio, agosto, septiembre de 2026 para el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP-005-2026** y el valor asciende a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)**, por lo cual no se supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.
8. Que, para la referida adición contractual fue expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: **26-00232** del 26 de junio de 2026, rubro **2.4.5.01.02.009.01** Concepto del gasto **HONORARIOS OPERATIVOS**.
9. Que el valor inicial del contrato fue de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) MCTE**, sumado el valor que se pretende adicionar que es de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)**, arroja un total del valor del contrato de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.000.000)**
10. Que las partes estando de acuerdo en la descripción anteriormente descrita suscriben el presente documentos y

ACUERDAN

PRIMERO. Adicionar el valor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP-005-2026** en la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)**.

SEGUNDO. MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA-APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, en el sentido de incluir como parte de ella, que la adición en valor del presente contrato se cancelará con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER**, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°**26-00232** del 26 de junio de 2026, rubro **2.4.5.01.02.009.01** Concepto del gasto **HONORARIOS OPERATIVOS**.

TERCERO. Establecer como nueva fecha de terminación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP-005-2026** el 30 de septiembre de 2026.

CUARTO. Las demás cláusulas y disposiciones contenidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP-005-2026** quedan como fueron inicialmente pactadas.

Para constancia se firma en Cerrito Santander, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTE

CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ
Gerente ESE Hospital San Antonio Cerrito

CONTRATISTA

Andrea Blanco
KAREN ANDREA BLANCO CUADROS
C.C 1.001.098.048